



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de diciembre 2019.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ARNOLD, HILDA MABEL, DNI. 12.665.710 carentes de recursos, a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia para su hijo que sufrió el incendio de su vivienda. ,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, ha quedado debidamente acreditada ante la Subsecretaria de Coordinación de Políticas en Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañado la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de PESOS DOS MIL (\$5.000,00)- a la Sra. ARNOLD, HILDA MABEL, DNI 12.665.710 carente de recursos, a efectos de solventar gastos de subsistencia para su hijo que sufrió el incendio de su vivienda. Los Vistos y Considerandos de la presente y la carencia de recursos del causante debidamente comprobada, por la Subsecretaria de Desarrollo Social, sin cargo a rendir cuentas.-

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO 2.711

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte